



Sección II. Autoridades y personal Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

11942 *Nombramiento alcalde accidental*

Esta Alcaldía he emitido en fecha 18 de febrero, el Decreto núm. 2021-0504, que a continuación se transcribe:

“ASUNTO: NOMBRAMIENTO ALCALDE ACCIDENTAL

Habiendo presentado, en fecha 17 de febrero de 2021, mi renuncia al cargo de concejal y alcalde de Sant Josep de sa Talaia y en tanto se procede a elegir por el Pleno el nuevo alcalde, debido a la imposibilidad de seguir con mis funciones, por haber tomado posesión del cargo de consejero del Gobierno Balear, por el presente y de conformidad con lo que establece el artículo 47 del RD 2568/86, de 28 de noviembre (ROFRJEL) y artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL)

RESUELVO

Que desde el día 19 de febrero y hasta la toma en consideración por el Pleno de mi renuncia al cargo de alcalde y concejal, me sustituya en todas mis funciones el primer teniente de alcalde, Sr. Ángel Luís Guerrero Domínguez.

Así lo dispongo, que se notifique al Sr. Ángel Luís Guerrero Domínguez, que se de cuenta en el próximo pleno a celebrar y se publique en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad a partir del periodo antes señalado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Josep Mari Ribas.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 23 de febrero de 2021

El alcalde accidental
Angel Luis Guerrero

